

## Cédula de Información

### 1.- Nombre de la Regulación:

Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre

### 2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 03/09/2014

Fecha de publicación en el DOF: 11/09/2014

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 12/09/2014

Término de la vigencia: No aplica

### 3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

### 6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

### 7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Otra Política

### 8.- Índice de la Regulación:

No aplica

### 9.- Objeto de la Regulación:

Emitir las disposiciones generales aplicables a la transición a la Televisión Digital Terrestre que serán de observancia general para el sector involucrado, como lo son los Concesionarios de Televisión y los Permisarios de Televisión.

### 10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Radiodifusión

Sector: Transmisión de programas de televisión

Regulado: Concesionarios y permisionarios

### 11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

- Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación
- Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida.

### 12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

## Cédula de Información

No aplica

### 13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

Verificación y supervisión: Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, artículos 6, último párrafo y 25.

Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.